



DTCI

**202638500246951**

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., Febrero 26 de 2026

**Señor**  
**ANONIMO ANONIMO**  
NO REGISTRANO REGISTRA  
Bogotá - Bogotá DC

**REF:** Su requerimiento ciudadano 311449 con radicados IDU 202618500196522 y BTE 1041712026 del 12 de febrero de 2026.

Respetado señor:

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 17 de la Resolución 1381 de 2025, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulan ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

Con respecto a su requerimiento ciudadano, en el cual manifiesta que *“El puente peatonal del Perdomo sector de Ciudad Bolívar está vandalizado no tiene escaleras por favor acciones urgentes suelden todas escaleras para evitar el robo”*, nos permitimos informarle lo siguiente:

El Instituto de Desarrollo Urbano – IDU cuenta con esquemas de conservación de la infraestructura existente, cuyo objetivo fundamental es garantizar que los puentes cumplan el período de vida útil para el cual fueron diseñados y

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



DTCI

**202638500246951**

Información Pública

Al responder cite este número

construidos, o ampliarlo mediante el desarrollo y control de acciones de obra aplicadas de manera oportuna.

En este marco, el IDU estructuró el programa de conservación de puentes peatonales de la ciudad de Bogotá, cuya estrategia consiste en ejecutar las intervenciones requeridas optimizando los recursos disponibles, con el fin de elevar el nivel de servicio, evitar el deterioro, prolongar la vida útil y mejorar las condiciones de movilidad y seguridad de los usuarios.

Para la selección de las estructuras a intervenir se implementó un modelo de priorización, herramienta objetiva que articula criterios técnicos con el Plan de Desarrollo, garantizando transparencia, equidad y una utilización eficiente de los recursos asignados para la atención de puentes peatonales.

De conformidad con lo anterior, los puentes peatonales 22160180 y 22160181, localizado en la avenida del Sur por carrera 71 costado oriental y occidental respectivamente, fueron incluidos en el ejercicio de modelación para la priorización 2025–2027. Como resultado quedaron priorizados dentro de la meta física del contrato IDU 1571 de 2025 cuyo objeto es *“Ejecutar a precios unitarios las obras y actividades necesarias para la conservación de puentes peatonales en Bogotá D. C. Incluye superestructura, subestructura y accesos grupo 2”* que en la actualidad están en etapa de actividades previas.

No obstante lo anterior, y teniendo en cuenta su requerimiento ciudadano, se solicitó a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte la realización de una acción de movilidad, entendida como una intervención puntual de carácter correctivo, orientada a restablecer las condiciones de servicio y seguridad del puente. En atención a dicha solicitud, el día 12 de febrero de 2026, se llevaron a cabo las obras necesarias para reponer las láminas del tablero, tal como se evidencia en las fotografías adjuntas.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2

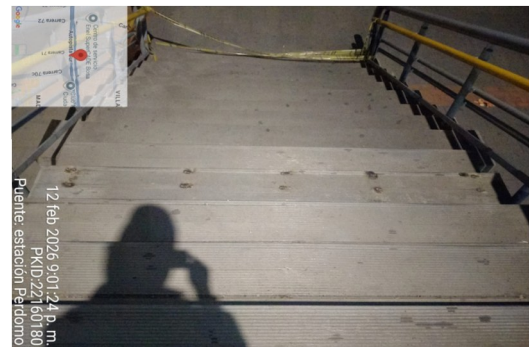
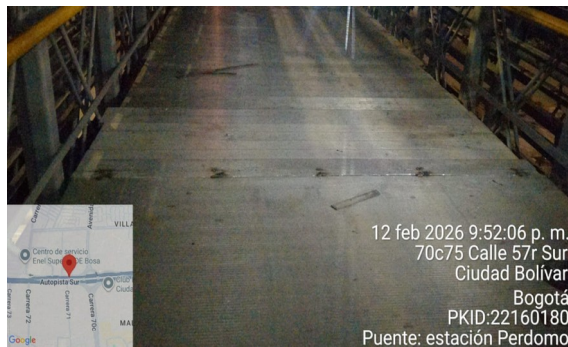


DTCI

**202638500246951**

Información Pública

Al responder cite este número



Agradecemos su iniciativa y disposición al brindar colaboración en la ejecución de las labores de conservación de los puentes de la ciudad y quedamos atentos a cualquier adición, aclaración o complementación siempre que fuere necesaria.

Cordialmente,



**SANDRA CONSTANZA PERILLA MORENO**

Directora Técnica de Conservación de la Infraestructura (E)

Firma mecánica generada el 26-02-2026 07:41:04 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Elaboró: OLGA LUCIA VILLAMIL RUIZ-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

3